



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 237 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 27 OCT 2014

VISTO: El Oficio N° 1215-2014-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 15.10.2014, del Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la designación de la Comisión para el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Directiva N° 001-2014-EF/53.01, se establecen lineamientos, procedimientos e instrucciones conducentes a que las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema General de Presupuesto, a través de las Unidades Ejecutoras, cumplan con proporcionar obligatoriamente, mediante los procedimientos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la información de sus funcionarios, directivos, servidores públicos, servidores civiles, pensionistas, personal contratado por contrato administrativo de servicios y otros. Dicha Directiva será de aplicación progresiva a los Gobiernos Locales y las entidades señaladas en los numerales 2 al 6 del citado artículo, de acuerdo a las pautas señaladas en el Capítulo III de dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° 329-2014-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 14.10.2014, el Jefe de la Unidad de Personal se dirige a la Jefatura de Administración manifestando haberse reunido con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, responsables del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas, los mismos que precisaron que a partir de enero 2015, todas las entidades del Estado deberán estar en uso del citado aplicativo, el mismo que será el sustento para el pago mensual de planillas de remuneraciones;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Personal informa respecto a la problemática del PECH en la implementación total del aplicativo informático de personal, relacionada con los pagos de asignación personal; bonificación personal; incorporación y recategorización por disposición judicial; regularización de niveles remunerativos; contratos administrativos de servicios a partir del 01.07.2008; solicitando se designe una comisión con la finalidad de establecer la agenda, cronograma y responsabilidades a seguir por cada uno hasta la implementación total del aplicativo;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 15.10.2014, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia, informando lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Personal, en relación al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, el mismo que al 01.01.2015, debe encontrarse totalmente implementado; razón por la cual, solicita la designación de una Comisión denominada "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas", sugiriendo a los miembros que la integrarán;



Que, mediante proveído inserto, de fecha 15.10.2014, la Gerencia dispone la designación de la Comisión solicitada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión que tendrá a su cargo la implementación del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas", del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la misma que queda conformada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Jefe de la Oficina de Planificación | Presidente |
| ✓ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| ✓ Jefe de la Unidad de Personal | Miembro |

SEGUNDO.- La Comisión designada en el artículo precedente, deberá elaborar la Agenda, Cronograma y Responsabilidades de cada área, hasta la implementación total del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los recursos humanos del sector público.

TERCERO.- Comunicar a los interesados y hágase de conocimiento de las Oficinas de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente